

El **Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey** es realizado desde 1993 por la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas (CChV) como homenaje al arquitecto y artista chileno Juan Downey (1940-1993), quien fue pionero en el videoarte, el videoensayo, el cine expandido y las instalaciones interactivas. Acumulando 17 ediciones, este certamen constituye una importante instancia para el videoarte de la escena local e internacional, que da cuenta de manera crítica de los cambios en formatos, lenguajes y tecnologías en el campo.

La Corporación invita a toda la comunidad de las artes audiovisuales de Chile y el mundo a participar de este histórico certamen, que difunde y premia a artistas que basan su trabajo en la cultura y la estética videográfica, las artes mediales, las narrativas interactivas y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas.

En su edición 2024, el Concurso Juan Downey busca estimular la reflexión sobre la construcción de realidades en un contexto donde los límites entre lo tangible y lo intangible, lo humano y lo no humano, y la verdad y la mentira se entrelazan en la era de la Inteligencia Artificial, lo digital y la descontrolada manipulación de la información. Bajo esta premisa, el concurso de este año invita a los participantes a explorar temas como la Realidad Virtual, la naturaleza cyborg y el transhumanismo, lo onírico y lo mágico, los mitos y todo aquello que promueva una reflexión sobre lo que puede considerarse como real, o no, en la contemporaneidad.

Este Concurso es posible gracias al apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Fondo de Fomento Audiovisual y por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

Para esta edición 2024, las bases son las siguientes:

1. Líneas de concurso

El concurso tiene 2 líneas de participación:

Línea Microrrealidades. Internacional.

Dedicada a obras audiovisuales de carácter experimental provenientes de todo el mundo concebidas para ser presentadas en una única pantalla, así como obras que escapan del formato monocanal e incursionan en nuevas tecnologías y lenguajes que tengan como plataforma la web y/o sean accesibles a través de internet y/o se hayan producido para dispositivos móviles o cuenten con algún grado de interactividad, expandiendo los campos de acción del audiovisual. Se espera que los trabajos postulados, cuenten con un perfil de corte artístico y conceptual y que propongan reflexiones sobre las realidades y ficciones que habitamos.

Línea Videoarte y animación. Local.

Dedicada a obras audiovisuales concebidas para ser presentadas en una única pantalla. Dentro de esta categoría se recibirán obras realizadas por personas chilenas y/o residentes en Chile y se espera que las obras se ubiquen en el campo del videoarte, la animación experimental, ensayos y/o géneros audiovisuales no tradicionales. Al menos 50% de las obras seleccionadas serán de artistas de regiones diferentes a la Región Metropolitana.

2. De los concursantes

En las Línea Microrrealidades pueden participar personas de todo el mundo.

La Línea Videoarte y animación está reservada exclusivamente para personas chilenas o residentes en Chile.

3. De las obras

- a. Serán aceptadas todas las expresiones que posean como marco referencial la cultura y la estética videográfica, las artes mediales, los nuevos lenguajes audiovisuales, las narrativas interactivas y no lineales, además del trabajo de creación con tecnologías contemporáneas. Las obras presentadas en todas las categorías deberán testimoniar de una escritura e intención de indagación creativa, tanto en la forma de los tratamientos como en los motivos abordados.
- b. Las obras deben haber sido realizadas con posterioridad a septiembre de 2022.
- c. Para las obras en formato video lineal sugerimos que cuenten con un límite máximo de 15 minutos de duración.

4. De los soportes

- a. Los videos deberán ser enviados en formato de compresión h.264 y a 1080p.
- b. Las obras interactivas o alternativas al video lineal, deberán ser enviadas en formatos para ser descargadas y/o visitadas en internet. Si se trata de proyectos de realidad aumentada, enviar las especificaciones técnicas de hardware y software que sean necesarias para su completa visualización y soporte de la aplicación.

5. De la exhibición y demás licencias de uso

- a. Las obras seleccionadas formarán parte del programa de visionado en espacios determinados por la CChV. También podrán ser exhibidos en línea por un tiempo determinado en plataformas nacionales, así como con alianzas comunicacionales de la CChV. De no ser posible su incubación en estas plataformas, o ser exhibido en el programa, se les realizará mención de seleccionados en competencia en la plataforma web de la Corporación, así como también en el libro de la 17 Bienal de Artes Mediales.
- b. Las obras seleccionadas podrán ser parte de la 17 Bienal de Artes Mediales de Santiago, ya sea en espacios de exhibición presenciales o formatos completamente en línea, lo cual será determinado en conjunto con el equipo curatorial de la Bienal así como con los espacios expositivos asociados a la Bienal.
- c. Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya, y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para reproducir, publicar, traducir y comunicar al público las obras que participan en la selección, para fines de difusión sin fines de lucro; autorización que se otorga sin límite temporal ni territorial. Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas en forma gratuita en futuras actividades en el marco del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey y la Bienal de Artes Mediales, bastando para ello aviso a los autores o sus representantes. En caso de requerir otro uso, este deberá ser autorizado por los autores de la obra o sus representantes. Asimismo, en caso de existir pagos asociados a las exhibiciones nacionales o internacionales, la CChV y los autores o sus representantes deberán establecer un acuerdo económico.
- d. Toda obra seleccionada podrá ser usada parcialmente por 120 segundos máximo, para la difusión de esta y nuevas ediciones del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey y de la Bienal de Artes Mediales de Santiago; además de ser utilizadas por la Corporación para la difusión de sus proyectos complementarios de divulgación nacional e internacional, con fines culturales, educativos y de investigación.
- e. Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya, y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización para que sus obras pasen a formar parte del archivo de la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para su preservación y consulta.

6. Forma de postulación

- a. Todo trabajo debe ser postulado a través del [formulario en línea](#), alojado en el sitio web www.cchv.cl
- b. Todos los postulantes deben facilitar la siguiente información:

Información General

- Nombre completo del postulante o colectivo
- Nombre del Representante (sólo en caso de colectivo)
- Información de contacto: teléfono y correo electrónico
- Información general: nacionalidad, ciudad/país de residencia, sitio web, redes sociales dedicadas al trabajo artístico.
- Biografía resumida: 250 caracteres
- Biografía Completa / Declaración de intenciones: 1.500 caracteres
- Foto retrato de autores/as (300 dpi 1920x1080)
- 3 fotogramas o imágenes representativas de la obra (300 dpi 1920x1080)

Ficha Técnica de la Obra

- Título
 - Duración (cuando corresponda)
 - Fecha de creación
 - Estado actual de la obra (estrenada, por estrenar, en exhibición)
 - Formato de origen (ej. análogo, digital, VR, etcétera)
 - Formato de exhibición
 - Sinopsis / descripción del trabajo (1.500 caracteres máximo)
- c. Las obras deben ser enviadas de manera digital mediante un vínculo de visualización y descarga. Es responsabilidad del postulante el correcto envío de los vínculos y debe asegurarse que el mismo se mantenga activo durante el tiempo de evaluación. Se sugiere subir material a un vínculo privado con opción de descarga (Vimeo, Dropbox, YouTube, etcétera).
 - d. Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente el formulario y la obra. Postulaciones o videos subidos a las plataformas fuera de plazo o de manera incompleta se considerarán inválidos.
 - e. Puedes ingresar al formulario de postulación [aquí](#).

7. Idiomas

- a. Se aceptarán como válidos sólo los formularios de postulación en inglés y español.
- b. Las obras pueden tener audio en otros idiomas distintos al inglés y/o al español. Sin embargo, deberán estar subtituladas en alguno de estos dos idiomas.
- c. Si las obras son seleccionadas, será obligación y requisito del postulante brindar subtítulos en español para ser evaluadas por el jurado y ser parte del concurso.

8. Fechas

Los trabajos, con sus respectivas fichas de inscripción completa, serán recepcionados hasta las 23:59 hrs., horario local de Chile (UTC-4) del 18 de agosto de 2024, a través del sistema de postulación detallado en el punto 6 en las presentes bases. Todas las postulaciones enviadas posteriormente se considerarán inválidas.

9. Selección

La Corporación Chilena de Video y las Artes Electrónicas creará un comité evaluador que seleccionará las obras que formarán parte de cada línea del programa y que serán presentadas al jurado del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey 2024. El comité tendrá la facultad de recategorizar la postulación a una sección diferente si así lo considerase.

10. Del jurado

Existirá un jurado final de premiación del concurso, paritario e internacional, compuesto por 5 personas expertas en las áreas del videoarte, cine experimental, nuevas narrativas audiovisuales, artes mediales, narrativas expandidas y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas. El jurado seleccionará el proyecto expositivo por mayoría de votos. En caso de empate, su presidente tendrá el voto dirimente. El jurado deberá realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que le resten imparcialidad.

Si durante el desarrollo del concurso se produjera cualquier incompatibilidad, inhabilidad o hecho que reste imparcialidad a un miembro del jurado respecto de un concursante, éste deberá abstenerse de evaluar al participante y será informado al presidente del jurado o si fuera él al secretario, y quedará registrado en el acta respectiva.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable y será acompañado por un acta final, firmada por todos los miembros del jurado y por el secretario, que consignará los acuerdos y los concursantes premiados, así como un breve informe de los fundamentos del fallo. Estos documentos serán públicos.

11. Premiación

Se entregará un premio único a cada línea de concurso, que se detalla a continuación:

1. Línea Videoarte y animación. Local: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
2. Línea Microrrealidades. Internacional: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Adicionalmente, el jurado puede determinar una o más menciones honorosas a su discreción para cada línea del concurso. Las menciones honorosas no tienen premio asociado. Así también, el jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las líneas del concurso.

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico.

12. Adhesión a las bases

- a. Por la sola presentación de postulaciones al presente concurso, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se obliga a las disposiciones que ella contenga, sea que tengan efecto durante el concurso o con posterioridad a su adjudicación. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de actividades.
- b. Al momento de presentar sus postulaciones, los postulantes declaran bajo el juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad.

- c. Ninguna obra seleccionada para formar parte del concurso podrá ser retirada del mismo.

13. Otros

- a. Toda obra presentada será sometida al sistema obligatorio de calificación cinematográfica dispuesto por la legislación nacional vigente.
- b. La Corporación Chilena de Video se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas en las presentes bases, cuando corresponda.

Cualquier duda o consulta por favor escribir a convocatorias@cchv.cl antes del 12 de agosto de 2024 con asunto «Concurso 2024». Esperamos responder lo más pronto posible.